DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16998
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5390183

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	21/01/2022	**HORA:**	16:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 127B No. 14 - 59		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:103984.39, Y_1:112279.09 X_2:103984.12, Y_2:112258.72 X_3:104026.46, Y_3:112257.13 X_4:104026.98, Y_4:112275.66			
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	La Carolina		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	150 m²			
UPZ:	15 – Country Club		**POBLACIÓN ATENDIDA:**	50			
LOCALIDAD:	01 - Usaquén		**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	40	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0100MLBR		**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	900 m²		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42817			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT – Decreto Distrital No. 555 del 29 de Diciembre de 2021), no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El Predio evaluado se referencia como se indica en la imagen 1, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

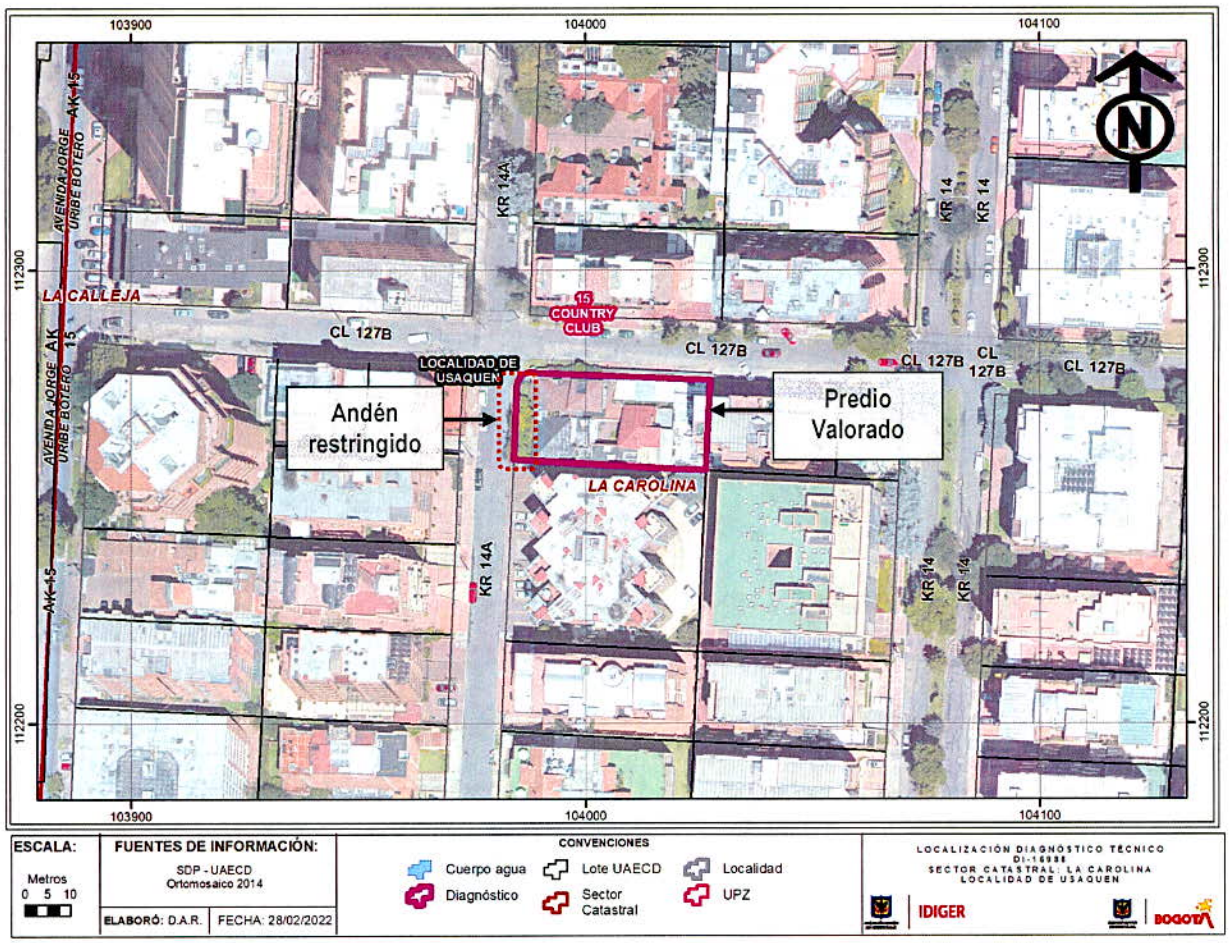


Imagen 1. Localización del predio objeto de inspección visual en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 21 de enero de 2022 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio Calle 127B No. 14 – 59, ubicado en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos, donde se emplazan edificaciones de entre dos (02) y diez (10) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de muros en mampostería de carga y pórticos en concreto reforzado; con vías de acceso vehicular en pavimento flexible.

Se valora el predio localizado en la Calle 127B No. 14 - 59 desde el exterior, debido a que los responsables no permiten el ingreso; corresponde al parecer a varias edificaciones construidas bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga, se identifica un muro de cerramiento localizado al costado oriental de la edificación, aparentemente construido en mampostería parcialmente confinada que no presenta drenajes de agua superficial y subsuperficial, con dimensiones aproximadas de 26m de longitud y 2.0m de altura y rejas metálicas empotradas en la zona media del mismo. Se evidencia la pérdida de verticalidad del muro, así como la presencia de grietas de aproximadamente 5mm de abertura, lo que ha ocasionado el volcamiento parcial del mismo hacia el costado occidental que obstaculiza el paso en el andén de la Carrera 14 a la altura de la Calle 127B, la comunidad como medida preventiva de contención instaló dos parales de madera de sección circular de alrededor de 1.5m de longitud. (Ver fotografías 1 - 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales, ausencia de mantenimiento y deficiencias constructivas en el muro de cerramiento del costado oriental del predio de la Calle 127B No. 14 - 59 ubicado en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Fachada del predio evaluada.	**Fotografía 2.** Muro de cerramiento del costado oriental del predio evaluado.





Fotografías 3 y 4. Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento del costado oriental del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 127B No. 14 - 59	NA	Muros de Carga	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	Riesgo de colapso del muro perimetral de costado oriental del predio de la Calle 127B No. 14 – 59, que afectaría el transito sobre el anden de la Carrera 14 a la altura de calle 127B

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse acciones de mantenimiento del muro de cerramiento del predio de la Calle 127B No. 14 – 59 ubicado en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, se podría presentar el colapso parcial o total en el mismo, hacia el costado occidental y obstaculizar el paso en el andén de la Carrera 14 a la altura de la Calle 127B.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la Calle 127B No. 14 – 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 21 de enero de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de

estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las recomendaciones de restricción de uso del andén de la Carrera 14 a la altura de la Calle 127B - Frente al predio de la Calle 127B No. 14 – 59.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5390183.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7770	Alcaldía Local de Usaquén	Anden de la carrera 14 a la altura de la Calle 127B - Frente al predio de la Calle 127B No. 14 – 59	Restricción de uso del Anden de la Carrera 14 a la altura de la Calle 127B - Frente al predio de la Calle 127B No. 14 – 59

14. CONCLUSIONES

- Pese a la pérdida de verticalidad del muro de cerramiento de las edificaciones emplazada en el predio de la Calle 127B No. 14 – 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de estas, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La transitabilidad del andén de la Carrera 14 a la altura de la Calle 127B - Frente al predio de la Calle 127B No. 14 – 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita, por el posible colapso parcial o total del muro de cerramiento localizado al costado oriental de la edificación de la Calle 127B No. 14 – 59.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la recomendación de restricción de uso del andén localizado en la Carrera 14 a la altura de la Calle 127B - Frente al predio de la Calle 127B No. 14 – 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento localizado al costado oriental de la edificación de la Calle 127B No. 14 – 59.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 127B No. 14 – 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento del muro de cerramiento del costado occidental donde se presentan los daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal

profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la alcaldía Local de Usaquén identificar los propietarios del predio emplazado en Calle 127B No. 14 – 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, con el fin de dar a conocer el presente informe y sus recomendaciones con respectos a los daños evidenciados durante la inspección visual.

- A la alcaldía Local de Usaquén hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento emplazado en el costado suroriental del predio de la Calle 127B No. 14 – 59, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén; con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil Contratista (25202 – 335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ *Iván Camilo Ibagos Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*